

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1. Denominación y domicilio del Responsable del Tratamiento de los Datos Personales:

El Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), con domicilio en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de emisión de la Constancia de no servicios y/o inexistencia de servicios.

2. Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:

2.1 Finalidad principal (no requiere consentimiento): La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan consiste en la emisión de la constancia de no servicios y/o inexistencia de servicios, en virtud de que para poder proporcionar dicha constancia se requiere acreditar la personalidad de las y los interesados, a fin de contar con la certeza jurídica para su procedencia, así mismo los datos personales proporcionados sirven para poder ubicar el predio en cuestión y para localizar al solicitante para poder llevar a cabo la verificación para la emisión de la constancia.

2.2 Finalidades accesorias (no requieren consentimiento): Una de las finalidades accesorias que no requieren de consentimiento, se basa en la de obtener información para dar seguimiento a los procesos internos que corresponden a la emisión de la constancia, como son, la transcripción de la información del solicitante y del predio en la base de datos de este Organismo y en la redacción de la constancia correspondiente.

Así mismo, otra de las finalidades accesorias consiste, por una parte, en realizar actividades de fiscalización y de auditoría interna o externa, y por otra parte, los datos serán utilizados para generar estadísticas y reportes obligatorios para la Colaboración ante distintas áreas de este Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, así también, previa disociación de la información estadística, por lo que no será posible identificar a los titulares, se



CONSTANCIA DE NO SERVICIOS Y/O INEXISTENCIA DE SERVICIOS

usarán para generar un medio de verificación para el cumplimiento de acciones y metas establecidas del Programa Presupuestario del OOSAPAT.

Por último, Las finalidades señaladas, no requieren de consentimiento del titular de los datos personales, en términos de la fracción V, del artículo 20, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, ya que se trata de datos personales estrictamente necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de la emisión de la constancia de no servicios y/o inexistencia de servicios.

2.3 Finalidades accesorias (si requieren consentimiento): La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de aquellos datos personales que no se prevea su publicación, de acuerdo a la normativa aplicable, en materia de publicación de obligaciones de transparencia).

3. Datos Personales sometidos a tratamiento:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento consisten en: nombre completo del solicitante, número de teléfono, superficie del predio, dirección y firma.

En caso de que acuda el representante legal, se tratarán los siguientes datos: nombre completo, número de teléfono, firma autógrafa que es plasmada en la carta poder, nombre completo de los testigos que se encuentran plasmados en la carta poder y su firma.

Asimismo, podrá recabarse la copia de la siguiente documentación que contiene datos personales: la identificación oficial, escrituras, constancia de numero oficial, identificación oficial del representante y la carta poder debidamente requisitada.

Finalmente, se señala que no serán recabados datos personales de carácter sensible.

4. Transferencia de Datos Personales:

Los datos personales recabados podrán ser objeto de transferencias a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a auditores externos o a alguna otra dependencia encargada de la vigilancia del medio ambiente, en caso de que se practique alguna revisión que tenga por objeto la documentación e información referente a las constancias de no servicios y/o inexistencia de servicios. En caso de alguna revisión, se deberá facilitar la información solicitada por el ente fiscalizador, lo cual podrá basarse en muestras aleatorias. En ese sentido, las transferencias que puedan llegar a realizarse no requieren consentimiento, en términos del artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

5. Fundamento Legal

5.1 Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales se encuentra en el artículo 49 inciso b) de la Ley de Agua para el Estado de Puebla y el artículo 41 inciso e, fracción III del Reglamento Interno del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

5.2 Fundamento legal para llevar a cabo la transferencia de datos personales

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo la transferencia de datos personales se encuentra en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1, 2, 9, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 43 y 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

6. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los Datos Personales puedan manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento:

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación, oposición) y en su caso portabilidad de Datos Personales. Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

7. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer el Derecho ARCO:

El titular puede ejercer los denominados derechos ARCO, sobre sus datos personales, en términos de los artículos 61 al 91, del Título Tercero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 80 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

Para conocer con más detalle los requisitos, mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCO, se pone a disposición del público información adicional, cuyo enlace electrónico es el siguiente: <https://www.oosapat.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/informacion-adicional-derechos-arco.pdf>



OSAPAT

Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

CONSTANCIA DE NO SERVICIOS Y/O INEXISTENCIA DE SERVICIOS

8. Domicilio de la Unidad de Transparencia:

El domicilio de la Unidad de Transparencia del OOSAPAT se localiza en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859. El número de teléfono es 2383825000 ext. 114. Así mismo, los derechos ARCO se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx). Para ello, el solicitante deberá crear una cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), iniciar sesión, señalar al OOSAPAT como sujeto obligado, cumplimentar los campos y adjuntar los documentos pertinentes.

9. Medio a través del cual el responsable comunicará los cambios en el aviso de privacidad:

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial del Organismo, cuya dirección web es: <https://www.oosapat.gob.mx/transparencia/>

Fecha de Actualización: 06 de febrero de 2026.